

## APÉNDICE

## AL DIARIO MERCANTIL DE CADIZ.

## CÓRTESES.

*Concluye la Sesion delodia 13 de Octubre.*

El Secretario del despacho de gracia y justicia remitió un ejemplar impreso con notas de la Constitucion secreta, que habia recibido con una cubierta por el correo de ayer. Se mandó pasar á la comision en donde estan los antecedentes.

Se leyeron por segunda vez dos proposiciones de los Sres. Ramos Arispe y Michelena relativas al establecimiento de gobiernos supremos en las provincias internas de la América septentrional, y establecimiento de casas de moneda en Guadalajara y Zacatecas. En apoyo de estas proposiciones espuso brevemente el Sr. Ramos Arispe las grandes ventajas, que se seguirian á la poblacion y seguridad de aquellas provincias con la primera medida, y las que la segunda proporcionaria al comercio, facilitando y aumentando la fabricacion de la moneda, evitando la estraccion fraudulenta de la plata en masa, y su mas pronta condaccion sin necesidad de bajar á Méjico.—Admitidas á discusion, se mandaron pasar á las comisiones de ultramar y de diputaciones provinciales reunidas.

Se leyó la minuta de decreto relativo al empréstito aprobado en la sesion de ayer. (véase).

Habiendo manifestado la comision de Hacienda, que convenia suspender la parte de su dictámen relativa al sistema administrativo de Hacienda, para que se acordase definitivamente en la próxima legislatura, pues no podria ser útil sino antes bien perjudicial variar el sistema por solo tres ó cuatro meses; señaló el Sr. Presidente la sesion extraordinaria de esta noche para la discusion de las cuatro bases sobre que se ha de fundar dicho sistema administrativo en lo sucesivo; previniendo que si quedase tiempo, se procederia á la discusion del proyecto de ley sobre sociedades patrióticas; con lo cual se levantó la sesion.

*Sesion extraordinaria del 13 de Octubre.*

Leida el acta anterior pasó á la comision de Hacienda una adiccion para que á los fabricantes que emplean en sus alabora-

ciones azufre y plomo, se le facilite lo que necesiten de estos artículos á coste y costas.

Se procedió á la discusion de las bases presentadas por la comision de Hacienda para el plan del año 1821 y quedó aprobada la primera en los términos siguientes: "Despues de adoptar las contribuciones indirectas que parezca conveniente, se cubrirá el deficit por medio de una directa, repartida entre las tres fuentes de la riqueza pública, propiedad territorial, industrial y comercial." Se leyó la base segunda que decía: "Para que la parte de la contribucion directa que toque á la agricultura se realice con ventaja de los pueblos y menos gravamen sayo, se hará una modificación en los diezmos, procurando dotar competentemente al clero." El Sr. Lobato se opuso á que se hiciese modificación ninguna en los diezmos, por lo que leyó un dilatado discurso en que apoyandose en el Deuteronomio, Levitico y libro de los Números, y en varias citas de San Lucas y San Pablo, y de Concilios generales y particulares desde el siglo cuarto pretendia probar que los diezmos eran de derecho divino. El Sr. Lopez (D. Marcial) contestó entre otras cosas que la opinion de ser los diezmos institucion divina no era de estos tiempos, pues si hubieran sido de derecho divino, lo habria sido igualmente el pagar todos y de todo; cosa que no habia sucedido: que los primeros siglos, los siglos heroicos de la Iglesia, no conocieron esta institucion; y aun en la segunda época no se conocian mas que las oblaçiones de los fieles, introduciendose despues de varios siglos esta costumbre de un modo en unas partes y de otro en otras. El Sr. Priego hizo presente entre otras cosas, que lo contenido en el Deuteronomio, Levitico y Numeros, citados por el Sr Lobato, eran puramente disposiciones legales, como lo fué que todo infante fuese circuncidado á los ocho dias de nacido, cosa con que no se conformaria el Sr. Lobato. El Sr. Moreno Guerra volvió á hablar sobre esta materia, haciendo nuevas reflexiones sobre una mejor distribucion de las rentas del clero. Suspendida la discusion se levantó la sesion pública y quedaron las Cortes en secreta.

#### *Sesion del dia 14 de Octubre.*

Leida el acta anterior y varias felicitaciones, pasaron al Gobierno y á las comisiones respectivas diferentes esposiciones. = Se aprobaron los nombramientos de los sujetos propuestos por la junta suprema de Censura para completar la de Navarra y formar la de Granada. = En consecuencia de haberse determinado en la sesion secreta de anoche que pasase una diputacion á felicitar á S. M. por su feliz cumpleaños fueron nombrados por el Sr. presidente 24 diputados para este efecto. = Se aprobó el dictamen de las comisiones de Guerra y Legislacion, encargadas de examinar las causas de lo ocurrido en el cuartel de guardias de la Real persona en la noche

del 8 al 9 de Julio último, las cuales eran de opinion se manifestase al Sr. secretario de la Guerra, que estando el Gobierno autorizado para decidir estas causas puede hacerlo mandando sobre-seeer ò continuar con arreglo à lo que previene la ordenanza del año de 79.—Se aprobò el dictamen de la comision de Premios, que en vista de la esposicion de D. José María Jaime, vecino de Granada, esponia que las Còrtes le diesen una certificacion que declarase la prision que habia padecido honorífica y meritoria, en atencion ha haber<sup>o</sup> sido por la causa de la libertad de la Patria.—Se aprobò igualmente otro dictamen de la misma comision acerca de la esposicion de D. Domingo Antonio de la Vega, reducido à que se declarase por las Còrtes que las eran gratos los servicios hechos por este ciudadano, haciéndose honorífica mención de ellos en el Diario de Còrtes: y à que se le recomendase al Gobierno para que en vista de su aptitud, capacidad y patriotismo lo atendiese en sus solicitudes.

El Sr. Cepero presentó una esposicion de Fray Policarpo de Jerez, religioso Capuchino, manifestando no ser el voto de toda la religion el que espresaba el general en su representacion de 17 de setiembre último. Despues de leida con agrado se acordó se insertase íntegra en el Diario de Còrtes.—La comision de Guerra presentó su informe acerca del plan propuesto por el Sr. secretario de guerra, sobre la fuerza del ejército permanente, el cual rebajados los cumplidos hasta 1.º de Enero, ascenderá à 540 hombres en tiempo de paz, los que se aumentarán en el de guerra hasta el de 125,579; y opina que se apruebe esta fuerza: que se licencien los cumplidos hasta 1.º de Enero: que el reemplazo de este año no se verifique por sorteo: que se autorize al Gobierno para que en caso de necesidad disponga de las milicias provinciales hasta el número de 120 hombres: que los tres regimientos de suizos que actualmente sirven, queden suprimidos cuando espiren sus contratas, pudiendo continuar sus servicios en los cuerpos nacionales, si obtienen carta de naturaleza: se suprime el regimiento fijo de Ceuta; finalmente se suspende por ahora el dar baidoleras en el cuerpo de guardias de la Real persona, y se manda que los carabineros hagan el mismo servicio que el resto de la caballería. Se mandó imprimir.—La comision de Hacienda enterada de la esposicion de los PP. de S. Felipe Neri de Cádiz, accedia à que se les pagase en dinero ò en azogue los 88,094 rs. y 12 mrs. que habian gastado en la composicion de su iglesia.

Signió la discusion de las bases presentadas por la comision de Hacienda y continuada la de la segunda quedó aprobada en los mismos términos que la presentó la comision.

A las comisiones que entienden en el asunto de diezmos se mandaron pasar seis indicaciones del Sr. San Miguel, relativas à medidas que cree deben adoptarse en la modificacion de los diezmos para hacerla de un modo conveniente, y asegurar al clero la dotacion

que le corresponde, y una del Sr. Gólfín sobre que se verifique el pago de la contribucion decimal, sea cual fuere la modificacion que se haga en ella, deducidas las simientes que los labradores hayan empleado para la cosecha.

Fueron aprobados despues de alguna discusion las dos bases restantes en los términos siguientes. Tercera: «El reparto de esta misma contribucion, por lo que respecta á la industria y comercio, se hará por el método de patentes, adoptandose en ellas una justa escala.» Cuarta: «Para la formacion de este plan de Hacienda se nombrará una comision, la cual podrá agregar á ella los individuos que guste de fuera del Congreso.» Habiendo regresado la diputacion que fué á felicitar al Rey, dijo su presidente el Sr. Giraldo: que S. M. la habia recibido con su natural bondad. A lo que contestó el Sr. Presidente: que las Cortes lo habian oido con satisfaccion. — El Sr. Flores Estrada hizo la siguiente indicacion: «Siendo imposible, en mi concepto, que se realice la primera base aprobada ya por las Cortes, sin que preceda una estadística exacta, pido á las Cortes determinen que la comision presente el plan que juzgue mas oportuno, para que se verifique aquella con la mayor perfeccion y brevedad posibles.» A la comision. Se levantó la sesion.

*Sesion extraordinaria del dia 14 de Octubre.*

Leida el acta anterior, se leyó el dictámen de la comision sobre sociedades patrióticas, contenido en los cuatro artículos siguientes: 1.º «Todos los españoles tienen libertad de hablar de los asuntos públicos, bajo las restricciones y responsabilidad establecidas, ó que se establezcan por las leyes. 2.º «No siendo necesarias para ejercer esta libertad, y habiendo dejado de ser convenientes las reuniones de individuos constituidas y reglamentadas por ellos mismos, bajo los nombres de sociedades, confederaciones, juntas patrióticas, ó cualquiera otro, sin autoridad pública, cesarán desde luego, con arreglo á las leyes que prohiben estas corporaciones. 3.º «Los individuos que en adelante quieran reunirse periódicamente en algun sitio público para discutir asuntos políticos, y cooperar á su recíproca ilustracion, podrán hacerlo, previo permiso de la autoridad superior local, la cual será responsable de los abusos, tomando al efecto las medidas que estime oportunas, sin escluir la de suspension de las reuniones. 4.º «Los individuos así reunidos no podrán jamas constituir corporacion, ni representar como tal; ni tomar la voz del pueblo, ni tener correspondencia con otras reuniones de igual clase.

(Se concluirá.)